

## INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO CURSO 2022/23

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: del 4 al 26 de abril de 2022

#### **INSTRUCCIONES:**

1º) Inscripción telemática a través de la siguiente dirección enlace

Es obligatorio inscribirse en la aplicación CODEX antes de entregar la documentación

- 2º) DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR EN EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA ESCUELA (horario de 10:00 a 13:00). IMPRESCINDIBLE PEDIR CITA PREVIA EN EL CORREO administracion@escrbc.com.
  - 1º <u>TITULACIÓN de acceso:</u> (Los documentos deber venir compulsados o acompañados del original para compulsarlos en la Escuela).
    - Título de Bachillerato o Certificación Académica Oficial. Los aspirantes que no posean el título de Bachillerato en el plazo de preinscripción, pero que se encuentren en disposición de obtenerlo en el curso académico en el que se realice la prueba específica de acceso, deberán aportar un certificado de estar matriculado en el 2º curso de bachillerato durante ese año académico emitido por el secretario del centro.
    - Certificado de superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años
    - Certificado de superación de la prueba de madurez para acceso a Enseñanzas Artísticas Superiores para quienes no reúnan alguno de los anteriores requisitos académicos. Si a fecha de la preinscripción para la prueba de acceso no se ha obtenido el certificado, se podrá preinscribir y realizar la prueba. La matriculación y acceso a nuestras enseñanzas, quedará condicionada a la superación de la prueba de madurez antes del inicio del curso escolar. Siempre que acrediten cumplir o haber cumplido 19 años en el año de realización de la prueba.
    - Los aspirantes con titulaciones académicas deberán presentar la convalidación u homologación de sus estudios o el volante provisional de haberla solicitada, para la inscripción en esta Escuela. Una vez concedida la homologación será obligatorio, durante el curso académico, presentarla en secretaría.

La matriculación y acceso a las enseñanzas quedará condicionada a la superación de los requisitos de acceso antes del inicio del curso escolar.



- 2º ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL D.N.I, NIE O PASAPORTE O FOTOCOPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA
- 3º IMPRESO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE ACCESO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO (Al final de este anexo. Consta de 2 copias una para la Escuela y otro para el interesado)
- 4º DOS COPIAS POR SEPARADO DEL RESGUARDO DE INSCRIPCIÓN (una vez inscrito en la aplicación CODEX)
- 5º <u>IMPRESO DE ABONO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS (49</u> €) <u>(MODELO 030)</u>: Este impreso se podrá generar:
  - Desde la página de madrid.org (ver instrucciones)
  - A través de la aplicación móvil "**PAGO DE TASAS**" que se podrá descargar desde los stores "GLOOGLE PLAY" Y "APP STORES". Para obtener una información más detallada de este método de esta aplicación pueden dirigirse a este enlace:

https://gestiona7.madrid.org/rtas\_webapp\_pagotasas/#!/main

Búsqueda por QR: 1788

- Quedan exonerados del pago de los precios las víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos
- Quedan exonerados del pago de los precios, los miembros de familias numerosas de categoría especial, y tendrán una bonificación del 50 por 100 las de categoría general (24,50 €) de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Este pago no debe volver a realizarse en caso de haber ingresado el precio público establecido por "Prueba de acceso" para la prueba de madurez.

"Estas condiciones deberán acreditarse mediante la presentación del original y una fotocopia o fotocopia debidamente compulsada del Título de F<sup>a</sup> N<sup>a</sup> o Justificante de Víctima del Terrorismo, según corresponda en cada caso"



6º SOLICITANTES POR CORREO: Se enviará toda la documentación anteriormente indicada y debidamente compulsada, por correo certificado con sello de correos con fecha máxima del 26 de abril hasta las 13:00 horas, o por cualquier otro de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los aspirantes que opten por NO PRESENTAR la documentación en la secretaría de la Escuela, deben enviar además un correo electrónico con la documentación requerida a la dirección administracion@escrbc.com para tener constancia de la solicitud, siempre dentro del plazo de inscripción (del 4 al 26 de abril hasta las 13:00 h.)

7º Los candidatos que tengan alguna discapacidad que les impida realizar las pruebas con los medios ordinarios, deberán comunicarlos en el momento de la inscripción, adjuntando a la solicitud la resolución o certificado del grado de minusvalía expedida por el órgano competente, junto con el dictamen técnico facultativo y la solicitud de adaptación de medios y tiempos.

#### **OBSERVACIONES:**

- Desde las <u>00:01 horas del día 4 de abril hasta las 13:00 horas del día 26 de abril</u>, estará activo el plazo de inscripción en la aplicación CODEX.
- Horario de secretaría para entregar la documentación: de 10:00 a 13:00 horas desde el 4 al 26 de abril (ambos inclusive), imprescindible pedir cita previa en el correo administracion@escrbc.com.
  - Las solicitudes que se reciban fuera de esta fecha y hora, quedarán fuera de plazo.



# IMPRESO DE INSCRIPCIÓN PRUEBA DE ACCESO CURSO 2022/23

#### **DATOS PERSONALES**:

Apellidos:	Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	N.I.F.:	
Domicilio:	Localidad:	
Provincia:	C. Postal:	
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil:	
Correo electrónico (EN MAYÚSCULAS):		

# TITULACIÓN POR LA QUE SE ACCEDE: Poner una cruz.

Título de Bachillerato o Certificación académica oficial	
Certificado de superación de la prueba a la universidad para mayores de 25 años	
Convalidación u homologación de sus estudios extranjeros	
Certificado de superación de la prueba de madurez	
Otros:	

#### PRECIOS PÚBLICOS:

- Prueba de acceso 49€
- Este pago no debe volver a realizarse en caso de haber ingresado el pecio público establecido por "Prueba de acceso" para la prueba de madurez
- Quedan exonerados del pago de los precios las víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos
- Quedan exonerados del pago de los precios los miembros de familias numerosas de categoría especial y tendrán una bonificación del 50 por 100 las de categoría general (24,50€) de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Estas condiciones deberán acreditarse mediante la presentación del justificante de pago del Modelo 030, del original y una fotocopia o fotocopia compulsada del Título de F<sup>a</sup> N<sup>a</sup>, o del Justificante de Víctima de Terrorismo, según corresponda en cada caso.

M	ladr	id,	a	de	abril	de	2022

Firma del solicitante

Los datos personales serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, conforme a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.



# COPIA IMPRESO DE INSCRIPCIÓN PRUEBA DE ACCESO CURSO 2022/2023

#### **DATOS PERSONALES**:

Apellidos:	Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	N.I.F.:	
Domicilio:	Localidad:	
Provincia:	C. Postal:	
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil:	
Correo electrónico (EN MAYÚSCULAS):		

### TITULACIÓN POR LA QUE SE ACCEDE: Poner una cruz.

Título de Bachillerato o Certificación académica oficial	
Certificado de superación de la prueba a la universidad para mayores de 25 años	
Convalidación u homologación de sus estudios extranjeros	
Certificado de superación de la prueba de madurez	
Otros:	

#### **PRECIOS PÚBLICOS:**

- Prueba de acceso 49€
- Este pago no debe volver a realizarse en caso de haber ingresado el pecio público establecido por "Prueba de acceso" para la prueba de madurez
- Quedan exonerados del pago de los precios las víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos
- Quedan exonerados del pago de los precios los miembros de familias numerosas de categoría especial y tendrán una bonificación del 50 por 100 las de categoría general (24,50€) de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Estas condiciones deberán acreditarse mediante la presentación del justificante de pago del Modelo 030, del original y una fotocopia o fotocopia compulsada del Título de Fª Nª, o del Justificante de Víctima de Terrorismo, según corresponda en cada caso.

Madrid, a	de abril de 2022
iviaaiia. a	

Firma del solicitante

Los datos personales serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, conforme a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.